



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 0130- 2025-MTC/20.14.6-OEC-08UIT-ABAST

DEL : ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
OEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : SERVICIO A TODO COSTO DE APOYO TECNICO, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA
CARRETERA HUARI – HUACAYBAMBA; RUTAS PE-14A, PE14B Y PE-14D.

REFERENCIA : REQUERIMIENTO N° 009282-2025

FECHA : HUARAZ, 09 DE OCTUBRE DE 2025

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro del Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- **Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.**
- **Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.**

La Información solicitada deberá ser remitida **Desde las 18:00 horas del día 09 de Octubre de 2025 hasta las 18:00 horas del día 10 de Octubre de 2025.**

Atentamente,

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
LIC. MARIANO HUERTA GÁMEZ
OEC

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. **(Caso de servicios).**





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
(Para Bienes y Servicios en General)**

HUARAZ, 09 DE OCTUBRE DE 2025

SEÑOR(ES):
Presente. -

Asunto: Solicitud de Cotización para la contratación del **SERVICIO A TODO COSTO DE APOYO TECNICO, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA HUARI – HUACAYBAMBA; RUTAS PE-14A, PE14B Y PE-14D.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 18:00 horas del día 09 de Octubre de 2025 hasta las 18:00 horas del día 10 de Octubre de 2025**, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (**SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada**).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES : ✓ Marca. ✓ Modelo. ✓ Procedencia. ✓ Plazo de entrega. ✓ Lugar de entrega. ✓ Garantía comercial. ✓ Sistema de atención (parcial, única).	EN CASO DE SERVICIOS: ✓ Plazo de prestación. ✓ Lugar de prestación del servicio. ✓ Garantía de la prestación del servicio.
---	--

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.



MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
LIC. MARIANO HUERTA GAMEZ
OEC

OEC ABA / OEC-ZONAL
Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: collazos@proviasnac.gob.pe / mhuerta@pvn.gob.pe



	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO No. 09282 - 2025	Página: 1 de 1 Fecha: 09/10/2025 Hora: 05:46 p.m.
--	--	---

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 09/10/2025

MOTIVO: SERVICIO A TODO COSTO DE APOYO TECNICO, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA HUARI – HUACAYBAMBA; RUTAS PE-14A, PE14B Y PE-14D.

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
09336	S071100382452	SERVICIO DE APOYO TECNICO EN MANTENIMIENTO	0407	RO	2.3.2.9.1.1	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento Bienes Servicios

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO A TODO COSTO DE APOYO TECNICO, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA HUARI – HUACAYBAMBA; RUTAS PE-14A, PE14B Y PE-14D.

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Área Técnica de la Unidad Zonal VI - Ancash con domicilio en Jr. Carlos Valenzuela Nro. 990 - Soledad Baja - Huaraz, Región Ancash, Teléfono Nro. (043) - 429775, RUC Nro. 20503503639, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente servicio requiere de un postor, persona natural para brindar el servicio de Apoyo Técnico para el Mantenimiento Rutinario de la carretera Huari -Huacaybamba; RUTAS: PE-14 A, PE-14 B Y PE-14D.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unida Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL, con la finalidad de mantener las condiciones de transitabilidad y seguridad de circulación adecuadas en la Red Vial Nacional, ha programado la contratación del servicio de Apoyo Técnico para el Mantenimiento Rutinario de la carretera Huari-Huacaybamba; RUTAS: PE-14 A, PE-14 B Y PE-14D.

META	POI
0407	0004861

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1 ACTIVIDADES:

Desarrollar los trabajos necesarios que comprendan la ejecución correcta y a satisfacción de la supervisión. El servicio será realizado cumpliendo con el procedimiento indicado en los presentes Términos de Referencia, además de lo indicado por el Ingeniero Supervisor. El servicio consiste en la ejecución de las siguientes actividades:

- Apoyo en el seguimiento, monitoreo y control de los avances del mantenimiento rutinario vial.
- Apoyo en la coordinación con los proveedores de servicio del mantenimiento rutinario y emergencias viales, para el cumplimiento de las metas programadas y no programadas.
- Apoyo en la elaboración de las especificaciones técnicas y términos de referencia para el requerimiento de bienes y/o servicios para el mantenimiento rutinario y la atención de emergencias viales.
- Apoyar en la formulación y verificación de cumplimiento de las órdenes de servicio a lo largo del tramo.
- Apoyo en control y seguimiento de los SCTR, informes del personal del Mantenimiento Rutinario.





- Apoyar en la revisión de informes técnicos de las emergencias viales y mantenimiento rutinario en general.
- Escaneo de documentos, clasificación y archivo de documentos del Área Técnica.
- Apoyo con los informes de conformidad de los servicios de Mantenimiento Rutinario y Emergencias Viales.
- Otras actividades propias que se generan en el desarrollo de las actividades que sean asignadas por el Ingeniero Supervisor y/o Residente y/o Jefatura Zonal.
- Elaboración y presentación de Solicitudes de remesas de emergencias y apoyo en solicitud de remesas del mantenimiento rutinario.

4.2 PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos para la ejecución de las respectivas actividades, se encuentran detalladas en el literal 4.1.

4.3 CRONOGRAMA DE TRABAJO

El proveedor del servicio desarrollará todos los trabajos necesarios a satisfacción del área usuaria dentro del plazo de ejecución del servicio.

4.4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad, para el presente caso PROVIAS NACIONAL, proporcionara los recursos necesarios para el desarrollo del servicio siendo esta de un ambiente para trabajos en gabinete y vehículo para el traslado al tramo previa coordinación con la supervisión.



5. PERFIL DE POSTOR

A. Del Postor

Capacidad Legal:

- Debe ser Persona Natural. **Acreditarlo con copia de DNI.**
- Debe estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), **acreditar con copia de consulta de Ficha RUC vigente y habido.**
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), **acreditar con copia del RNP.**
- No debe tener impedimento para contratar con el estado, **acreditarlo con declaración jurada.**
- No tener antecedentes penales ni judiciales. **Acreditarlo con declaración jurada.**
- Bachiller en Ingeniería Civil o Ingeniero Civil. **Acreditarlo con copia simple de bachiller.**



Capacidad técnica y profesional:

- Conocimiento en programas de Ingeniería como AutoCAD, S10 Costos y Presupuestos y Microsoft Project. **Acreditarlo con declaración jurada.**
- Conocimiento en Ofimática (Excel, Word, etc.), Computación e Informática, Ms Project. **Acreditarlo con declaración jurada.**
- Curso en Ingeniería Vial. **Acreditarlo con declaración jurada.**
- Contar con una (01) laptop. **Acreditarlo con declaración jurada.**





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Asumir los equipos de protección personal EPP (cascos, zapatos de seguridad, lentes, chaleco con el logo de PROVIAS NACIONAL) para el desarrollo del servicio contratado. **Acreditarlo con declaración jurada.**
- Contar con un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) por el tiempo que, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva póliza una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.

Experiencia:

- Experiencia mínima de un año en el sector público y/o privada con experiencia en asistencia y/o apoyo relacionadas al mantenimiento o conservación de infraestructura vial y/o instalación de puentes y/o atención de emergencias viales, acreditarlo con cualquiera de estos documentos como puede ser: copia de contratos y sus correspondientes conformidades, copia de órdenes de servicios y sus correspondientes conformidades, certificados, constancias y cualquier otro documento que de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto.

6. ENTREGABLES

El servicio se realizará en dos (02) entregables, según cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA	PORCENTAJE DE PAGO
Primer Entregable:	A los 30 días calendarios de iniciado el servicio.	38.96 %
Segundo Entregable:	A los 60 días calendarios de iniciado el servicio.	38.96 %
Tercer Entregable	A los 77 días calendarios de iniciado el servicio.	22.08 %
Total	77 días calendarios	100.00 %

El proveedor del servicio debe presentar al área usuaria en este caso al Ingeniero Supervisor, un Informe de Servicio de las actividades desarrolladas conforme al numeral 4.1 por cada entregable.



El informe del servicio deberá tener el contenido mínimo siguiente:

1. Informe de la prestación (datos generales y antecedentes con relación a la orden de servicio.
2. Recibo por honorarios electrónico.
3. Orden de servicio.
4. Copia de comprobante de pago y póliza del SCTR.



El informe será presentado a través de la Mesa de Partes Virtual y en Físico en mesa de partes de la Unidad Zonal VI – Ancash, después de culminado el servicio.



7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de hasta 77 días calendario.

Cuyo plazo de ejecución inicia desde el día siguiente de suscrito el contrato o de notificada la Orden del Servicio.





8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio será en la oficina de la Unidad Zonal VI Ancash (Jr. Carlos Valenzuela N° 990 - Soledad Baja, Huaraz-Ancash) para trabajos de oficina y para trabajos de campo en la carretera: Huari – Huacaybamba; rutas: PE-14 A, PE-14 B Y PE-14D.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria, en este caso del área técnica representado por el Ing. Supervisor.

La conformidad requiere del informe del Ingeniero Supervisor, responsable del área usuaria, quien debe de verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales correspondientes.

La conformidad se emite en un plazo máximo de cinco (05) días calendario de producida la recepción del Informe de Servicio realizada por parte del PROVEEDOR correspondiente a cada ENTREGABLE, de existir observaciones, la entidad debe comunicarlas al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (02) días ni mayor a diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.

10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de a suma alzada, contratación menor a 8 UIT.

11. FORMAS DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se realizará en 01 armada y de acuerdo al numeral 6, dentro del plazo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad de la prestación, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato u orden de servicio, previa recepción del comprobante y otros documentos que sustenten el pago correspondiente.

En la conformidad deberá precisarse las penalidades que corresponden por omisión o incumplimiento de los términos de referencia del servicio, para la respectiva ejecución de los descuentos en tesorería zonal, de corresponder.

El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del sistema financiero nacional, para lo cual, la empresa deberá comunicar a Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación mediante una carta de autorización correspondiente.

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 5% del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{0.05 \times Monto}{F \times Plazo\ en\ días}$$





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Donde “F” tiene los siguientes valores:

- a) $F=0.30$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.
- b) $F=0.20$ para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL, podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta simple.

OTRAS PENALIDADES

OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuesto de Aplicación de la penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Incumplimiento de EPPS en campo	S/. 50.00	Informe del Supervisor
2	Inasistencia del personal	S/. 50.00	Informe del Supervisor

12. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

13. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



14. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.



Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a





adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

16. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde

17. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un **plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.**

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la (considerar el área a coordinar).

La (área Usaria), por la naturaleza del servicio puede resolver el contrato con el Prestador del Servicio, tan solo con la notificación, sin expresar motivación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información.





Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

18. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS

No corresponde

19. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Huaraz, octubre 2025

